PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	FORMACION PROFESIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	CENTRO DE LA CONSTRUCCON
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS PRACTICAS DEL LABORATORIO DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PREPARACIÓN DE ESTUCOS Y PINTURA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro de la Construcción del SENA Regional Valle garantiza una formación técnica de alta calidad en su área de influencia, integrando contenidos curriculares y pedagógicos de vanguardia. En este contexto, el Laboratorio Ambiental, programa de seguridad y salud en el trabajo y especialidad para la preparación de pinturas y estucos, requiere la adquisición de materiales de formación especializados para la vigencia 2026. Estos insumos son esenciales para el componente didáctico del 'saber hacer', permitiendo que los aprendices ejecuten prácticas reales, alcancen los resultados de aprendizaje esperados y desarrollen las competencias técnicas necesarias para el sector ambiental.

Si es una necesidad recurrente de la entidad porque los proyectos formativos conllevan a unos resultados de aprendizaje donde se utilizan constantemente materiales que permiten cumplir con los proyectos formativos.

Se recomienda revisar el Manual de contratación administrativa que puede ser consultado en https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx]

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (5)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111600	76_9228_895_ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN, PARA DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE FORMACIÓN (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	70.000.000 COP	70.000.000 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali
20102305	76_9228-895_ CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION	Julio	Julio	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	200.000.000 COP	200.000.000 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali
20102305	76_9228-895_ CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION	Julio	Julio	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	200.000.000 COP	200.000.000 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali
20102305	76_9228-895_ CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION	Julio	Julio	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	200.000.000 COP	200.000.000 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali
51241204	76_9228_895 CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS PRACTICAS DEL LABORATORIO DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y (...)	Junio	Junio	40 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	35.000.000 COP	35.000.000 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali

Pantallazo:

4	Código UI	Descripción
	51241204	76_9228_895 CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS PRACTICAS DEL LABORATORIO DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PREPARACIÓN DE ESTUCOS Y PINTURA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026
4687		

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	B MATERIAS PRIMAS	12141806	Sodio Na
2	E PRODUCTOS DE USO FINAL	51241204	Ácido bórico

3	E PRODUCTOS DE USO FINAL	47131831	Ácido muriático
4	E PRODUCTOS DE USO FINAL	12352104	Alcoholes o sus sucedáneos
5	E PRODUCTOS DE USO FINAL	12164401	Aditivos no emulsionantes
6	E PRODUCTOS DE USO FINAL	11162101	Gasa o tela
7	E PRODUCTOS DE USO FINAL	11111612	Polvo de piedra caliza o polvo de roca de mina
8	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	41121808	Buretas de laboratorio
9	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	56121201	Camillas de primeros auxilios
10	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42293501	Piezas de mano o cánulas o cánulas de irrigación o succión o puntas o catéteres
11	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42312005	Tira adhesiva médica o pegamento tópico para el cierre de la piel
12	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42191810	Colchones para el cuidado del paciente
13	B MATERIAS PRIMAS	31211502	Pinturas al agua
14	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	49211823	Instrumento de medición para el cuerpo humano
15	E PRODUCTOS DE USO FINAL	47131821	Compuestos desengrasantes
16	E PRODUCTOS DE USO FINAL	31211604	Extensores de pintura
17	E PRODUCTOS DE USO FINAL	41121809	Embudos de laboratorio

18	E PRODUCTOS DE USO FINAL	41121806	Viales de laboratorio
19	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42311502	Vendajes o bandejas de apósitos para el cuidado de heridas
20	E PRODUCTOS DE USO FINAL	46181541	Guantes resistentes a productos químicos
21	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	15111707	Impulso de cetano
22	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42221803	Cintas o apósitos de posicionamiento de catéteres intravenosos o arteriales o correas o manguitos
23	E PRODUCTOS DE USO FINAL	31211606	Agentes niveladores
24	E PRODUCTOS DE USO FINAL	51473704	Hipoclorito de sodio
25	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42142604	Jeringas con punta de catéter médico
26	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	42172001	Botiquines de primeros auxilios de servicios médicos móviles
27	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	41111714	Lupas
28	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	52121508	Cobijas
29	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	42131713	Mascarillas quirúrgicas con clasificación ASTM / mascarilla de amarre
30	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	41104007	Muestreadores de agua
31	E PRODUCTOS DE USO FINAL	41121514	Bombas de pipeta
32	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42294712	Monitores de saturación de oxígeno de perfusión o hematocrito

33	E PRODUCTOS DE USO FINAL	54111503	Cronómetro
34	B MATERIAS PRIMAS	12352310	Siliconas
35	E PRODUCTOS DE USO FINAL	50171551	Sal de cocina o de mesa
36	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	41122801	Soportes o soportes para pipetas
37	E PRODUCTOS DE USO FINAL	51171629	Sulfato de sodio
38	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	41101515	Latas medidoras de líquidos
39	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	42171506	Torniquete o pinza para servicios médicos móviles
40	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42172201	Torniquete o pinza para servicios médicos móviles
41	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42311505	Vendajes o compresas para uso general
42	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42142811	Vendas y vendajes de compresión vascular

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

Para el presente proceso NO APLICA este punto

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS PRACTICAS DEL LABORATORIO DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PREPARACIÓN DE ESTUCOS Y PINTURA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para el presente proceso NO APLICA este punto.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRA VENTA	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Para el presente proceso NO APLICA este punto

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Para el presente proceso NO APLICA este punto

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Para el presente proceso NO APLICA este punto.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	12141806	Ácido Bórax o Tetraborato de Sodio. Granular Decahidratado. Presentación: Bulto x 25 Kg	1	UN
2	51241204	Ácido Bórico o Borato de Hidrógeno en polvo. Presentación: Bulto x 25 Kg	1	UN
3	47131831	Acido Muriático. Producto elaborado a base de Ácido Clorhídrico	6	GAL
4	12352104	Acido Nítrico	5	GAL
5	12352104	Alcohol Antiséptico en presentación de 450 ml a 500 ml	15	UN
6	12352104	Alcohol etílico antiséptico al 70 %.Estado: líquido. Incluye certificado de análisis y la ficha de seguridad (Impresos).Fecha de vencimiento mínima - 2 años posterior a la entrega. Presentación: botella x 4 litros.	6	UN
7	12352104	Alcohol isopropílico 99% de pureza. Presentación: recipiente x 1000 mL. Grado industrial. Debe contener hoja de seguridad y certificado de calidad.	1	UN
8	12164401	ANTIESPUMANTE. Aditivo compuesto de aceites minerales modificados con silicona que añadido a una pintura o estuco facilita la eliminación del aire producido durante su fabricación o aplicación; controla o previene la formación de espuma superficial y eliminar el aire atrapado. Antiespumante recomendado para la mayoría de los sistemas a base de látex, a en sistemas de recubrimientos a base de PVA-Acrílico, etilenvinil	1	GAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		acetato y resinas alquídicas solubles en agua. contribuye a la brochabilidad, no causa ojos de pescado y no afecta la formación de la película a la pintura. Se utiliza en pinturas vinílicas. Presentación liquida por Galón x 4 kg		
9	11162101	Apósitos o compresas de gasa estériles medidas: 3X3 (7.5X7.5 CM) 6. Presentación: Paquete x 5 unidades	61	UN
10	11162101	Apósitos o compresas de gasa estériles medidas: 45x45cm. Presentación: Paquete por 5 unidades	10	UN
11	11111612	Arcilla Blanca Usp Certificada Caolín Coloidal. Pureza 99%. No. CAS: 1332-58-7. Presentación: Paquete x 1 Kg. Debe contener hoja de seguridad y certificado de calidad.	1	UN
12	41121808	Balón volumétrico aforado, vidrio borosilicato, Clase A, tapón plástico. PE-HD tapón, impresión azul, Boro 3.3, ISO 1042. Capacidad: 10 mL	8	UN
13	41121808	Balón volumétrico, clase A, claro, tapón vidrio. Glassco. ISO 1042, Boro 3.3, impresión azul. Capacidad: 50 mL	8	UN
14	56121201	Camilla de primeros auxilios: Estructura de plástico resistente que asegura durabilidad y fácil manejo en situaciones críticas. Diseño ligero que facilita el transporte y almacenamiento. Sistema de inmovilización de cabeza que proporciona seguridad al paciente. Peso y dimensiones Largo x Ancho 1.8 m x 40 cm. Material de la estructura plástico polietileno, Peso máximo soportado 180 kg con correas ajustables	4	UN
15	42293501	Cánulas o tubos o accesorios de succión para uso médico	15	UN
16	42312005	Cinta transpore transparente, adhesiva, resistente al agua, flexible. Ideal para contorno corporal y articulación. Funciona para fijar apósitos. Usado para aplicaciones en áreas difíciles de pegar, aplicaciones discretas, asegurar dispositivos médicos. medida: 1 rollo de 5cm x9.2m	4	ROLLO
17	42191810	Colchoneta profesional en casata para Gimnasio 100cm x 47cm x 4cm. Forro en material impermeable (cordobán). Cierre en cremallera	6	UN
18	31211502	Concentrados para pinturas y resinas al agua Tonos de color altamente concentrados compatibles con todas las pinturas y resinas al agua. En tres colores primarios amarillo, azul, rojo. y negro Presentación 1/4 galón de cada color	4	UN
19	49211823	Conjunto de dispositivos médicos compuesto por tensiómetro análogo y fonendoscopio, diseñado para la medición no invasiva de la presión arterial en pacientes adultos, apto para uso en actividades de atención prehospitalaria y procedimientos clínicos básicos. Características técnicas mínimas: **Tensiómetro análogo**: Tipo: manual (aneroide).Rango de medición: mínimo de 0 a 300 mmHg. Precisión: ±3 mmHg o equivalente. Manómetro con escala claramente legible. Brazalete para adulto, ajustable, fabricado en material resistente (nylon o equivalente). Pera de inflado con válvula de liberación de aire regulable. Mangueras flexibles resistentes al uso continuo. Sistema de cierre tipo velcro o equivalente. **Fonendoscopio**: Tipo: acústico. Diafragma de doble cara o equivalente. Tubo flexible en material aislante. Olivas auriculares ajustables y	6	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		reemplazables. Campana y diafragma fabricados en material metálico o equivalente. Condiciones adicionales: Producto nuevo, sin uso. Apto para uso clínico y prehospitalario. **Incluye estuche o sistema de almacenamiento.** Cumplimiento de normas técnicas aplicables a dispositivos médicos (registro sanitario vigente o equivalente).		
20	47131821	Desengrasante industrial. producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Presentación: Galón x 4000 cc	9	GAL
21	31211604	Dispersante. Solución acuosa de un poli acrilato de Sodio de bajo peso molecular, diseñado como dispersante de pigmentos, colorantes y cargas en medio acuoso. Compatible con las dispersiones no iónicas y aniónicas comúnmente usadas en la fabricación de pinturas y pastas pigmentadas. Presentación: Liquida por Galón x 4 kg	1	GAL
22	41121809	Embudo de separación, llave paso de y tapa en PTFE. Con caña larga Norma - 1096 ASTM. Impresión esmalte blanco. Sin graduación. TIPO 1, Clase A, vidrio BORO 3.3. Capacidad: 1000 mL.	6	UN
23	41121809	Embudo de separación, llave paso de y tapa en PTFE. Con caña larga Norma - 1096 ASTM. Impresión esmalte blanco. Sin graduación. TIPO 1, Clase A, vidrio BORO 3.3. Capacidad: 500 mL.	6	UN
24	41121806	Envase frasco rosca Vidrio, capacidad 1000 ml ámbar con Tapa plástica. Presentación: Paquete x 12 frascos.	5	UN
25	41121806	Envase frasco rosca Vidrio, capacidad 500 ml ámbar con Tapa plástica. Presentación: paquete x 12 frascos.	3	UN
26	42311502	Gasa adaptada para apósitos no adherentes de 3 x 8 pulgadas estéril. •Composición: Generalmente, gel hidrosoluble o fibras no tejidas impregnadas con gel o solución antiséptica. • Tamaño: COMPRESAS NO ADHERENTES DE 8X3" • Características: Hipoalergénico, sin látex, suave al contacto con la piel, de fácil aplicación y retirada sin causar dolor. Presentación: Paquete x 50 unidades	3	UN
27	46181541	Guantes elaborados en nitrilo, color negro, sin talco, material no estéril, antideslizante, hipoalergénicos, talla L. Usos: manipulación de alimentos, trabajos químicos y sanitarios. Protegen tus manos de virus, bacterias, sustancias contaminantes y colorantes nocivas a la piel. Presentación: Caja x 100 guantes.	5	UN
28	46181541	Guantes elaborados en nitrilo, color negro, sin talco, material no estéril, antideslizante, hipoalergénicos, talla M. Usos: manipulación de alimentos, trabajos químicos y sanitarios. Protegen tus manos de virus, bacterias, sustancias contaminantes y colorantes nocivas a la piel. Presentación: Caja x 100 guantes.	14	UN
29	46181541	Guantes elaborados en nitrilo, color negro, sin talco, material no estéril, antideslizante, hipoalergénicos, talla XL. Usos: manipulación de alimentos, trabajos químicos y sanitarios. Protegen tus manos de virus, bacterias, sustancias contaminantes y colorantes nocivas a la piel. Presentación: Caja x 100 guantes.	6	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
30	15111707	Hexadecano para síntesis. Liquido. Pureza: 99 %. No. CAS: 544-76-3. Presentación: botella x 500 mL. Debe contener hoja de seguridad y certificado de calidad.	1	UN
31	42221803	Apósito oclusivo de grado médico de alto rendimiento para heridas traumáticas de entrada y salida . Sin látex, 6,5" x 5,5". Se adhiere en ambientes húmedos, sangrientos, arenosos o hostiles. Rango de temperatura de -30° - 140° F. Presentacion: Paquete x 2 unidades.	15	UN
32	31211606	Hidroxietilcelulosa Espesante Hidrocoloide derivado de la celulosa, polímero de hidroxietilcelulosa soluble en agua, no iónico. Es un muy buen espesante para formulaciones a base de agua, con una gran eficiencia con una dispersión completa y el desarrollo de uan solución si grumos. de alto peso molecular y una alta viscosidad de la solución. Se puede conseguir una viscosidad de 4400-6000 cps con solo un 1 % en agua. especificaciones: Viscosidad: de 4800 a 6000 cP Volátiles: 5 % en peso máx. Insoluble en agua: 1,50 % en peso máx. Tamaño de partículas (mediante malla n.º 20): 98 % mín.	1	KG
33	51473704	Hipoclorito de sodio Solución para procesos de desinfección de material de jardineria. Apariencia: Líquido transparente de tonalidad amarilla. Concentración activa: 15% ± 0,5%, Viscosidad: 100 a 200 cP, Densidad: 1,2 gr/mL, Solubilidad en agua: Totalmente soluble. Presentación x 20 lt	1	UN
34	42142604	Jeringas de punta de catéter para uso médico.	25	UN
35	42172001	Kit de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia: Con los insumos de botiquín tipo B. 1 Gasa limpias precortada PAQ x 100. 20 Sobres Gasa estéril. 2 Compresas NO Estéril. 2 Esparadrapos de tela de 2"x 5 Y. 2 Bajalenguas paq x 20. 2 Vendas elásticas de 2"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 3"x 5 Y. 2 Vendas elásticas de 5"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 3"x 5 Y. 2 Vendas de Algodón de 5"x 5 Y. 5 Yodopovidona. 2 Bolsas de suero fisiológico x 500 ml. 10 Pares de guantes. 1 Termómetro Digital. 1 Frascos de alcohol x 345 ml. 1 Tijera. 1 Linterna Recargable. 2 Collar Filadelfia talla "L". 1 Kit férulas Adulto miembros superiores e inferiores. 1 Vasos desechables paquete x 25 vasos. 2 Barrera para RCP. 1 . Material del Maletín: lona codra con recubrimiento interno. Dimensiones: Ancho: 35cm. Largo: 55cm. Profundidad: 30cm.	3	UN
36	41111714	Lupas manuales para observación de detalles de material vegetal. Lente de vidrio de 10 cm con aumento máximo de 100, Diseño ergonómico con mango recto, Dimensiones totales de 20 x 10 cm,	1	UN
37	52121508	Manta térmica de emergencia fabricada en película plástica de poliéster (PET) metalizada con recubrimiento de aluminio o material equivalente, con espesor mínimo aproximado de 12 micras, impermeable, resistente a la humedad, al viento y al desgarro moderado, con capacidad de reflexión térmica para reducir la pérdida de calor corporal, color metalizado (plateado, dorado o equivalente), producto nuevo y sin uso, con características físicas y funcionales adecuadas para la protección térmica del paciente en situaciones de emergencia.	15	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
38	42131713	Máscara quirúrgica o de aislamiento, tapabocas N95 aprobado por NIOSH . Presentación: Caja x 50 unidades	4	UN
39	41104007	Muestreador de agua telescópico, varilla de muestreo de poste de muestreo de agua de 16.9 fl oz, sistema de inmersión de muestreo de agua. Material: acero inoxidable. Vaso metálico. Se extiende desde 1,25 m hasta 5 m.	1	UN
40	41121514	Pipeteador de cremallera. Pipette Pump para Succión. Material plástico. Capacidad 25 mL. Material plástico.	7	UN
41	42294712	Pulsioxímetro portátil de uso clínico para medición no invasiva de saturación de oxígeno en sangre (SpO_2) y frecuencia cardíaca, con tecnología de sensor óptico de absorción de luz, apto para pacientes adultos, con pantalla digital integrada de alta visibilidad (LED, LCD u OLED o equivalente), rango de medición de SpO_2 mínimo de 70 % a 100 %, rango de medición de frecuencia cardíaca mínimo de 30 a 250 latidos por minuto, precisión mínima de ±2 % para SpO_2 y ±2 latidos por minuto o equivalente, diseño compacto tipo dedo, fabricado en material plástico de alta resistencia, con sistema de encendido automático o manual, indicador de batería baja, alimentación mediante baterías reemplazables o recargables, producto nuevo y sin uso, apto para uso en atención prehospitalaria y primeros auxilios, con características técnicas acordes a dispositivos biomédicos de monitoreo básico.	8	UN
42	54111503	Reloj Cronometro. Pantalla de dos líneas para cronometrar tiempos parciales y totales. Precisión de 1/100 de segundo en mediciones. Capacidad para guardar hasta 10 recorridos. Incluye alarma diaria y cuenta regresiva hasta 33 horas. Formato de hora ajustable entre 12 y 24 horas.	4	UN
43	12352310	Simulador De Heridas De Trauma Reutilizable. Componente: Silicona Tamaño: aproximadamente 27 x 19,5 cm.	2	UN
44	12352310	Simulador De Quemadura De 2-3 Grados. Medidas Alto:0.8 cm, Ancho:16.5 cm, Largo: 34 cm	1	UN
45	50171551	Sodio Cloruro P.A. Emsure® Acs,Iso,Reag. Ph Eu. No. CAS: 7647-14-5. Debe contener hoja de seguridad y certificado de calidad. Grado reactivo. Presentación: frasco x 500 g.	1	UN
46	41122801	Soporte universal para 3 micropipetas. Material plástico. Largo 30 cm, Ancho 20 cm, Altura 5 cm, Peso 582 g	1	UN
47	51171629	Sulfato de sodio dodecilo. SDS (USP-NF, BP, Ph. Eur.) puro, grado farma. Pureza mínima: 90%. Solido. Presentación: frasco x 1 Kg. Debe contener hoja de seguridad y certificado de calidad.	1	UN
48	41101515	Taza Medidora, Jarra De Agua, Recipiente Para Líquidos 5l	5	UN
49	42171506	Torniquete táctico de emergencia tipo CAT. Tamaño 96 x 3.8 cm	12	UN
50	42172201	Torniquete táctico de emergencia tipo SAM XT.	8	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
51	42311505	VENDA ELÁSTICA 4". FIBRA ELÁSTICA DE ALTO PORCENTAJE DE EXTENSIÓN (90%APROX) MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN. Presentación: Rollo x 5 Yardas	30	ROLLO
52	42311505	VENDA ELÁSTICA 5". FIBRA ELÁSTICA DE ALTO PORCENTAJE DE EXTENSIÓN (90%APROX) MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN. Presentación: Rollo x 5 Yardas	30	ROLLO
53	42311505	VENDA ELÁSTICA 6". FIBRA ELÁSTICA DE ALTO PORCENTAJE DE EXTENSIÓN (90%APROX) MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN. Presentación: Rollo x 5 Yardas.	30	ROLLO
54	42142811	Vendaje de emergencia de estilo israelí 4" , para heridas de trauma, sellado al vacío estéril médico, todo en uno con una almohadilla (apósito) de 4x7" no adherente. Tamaño expandido 4"x13,5"	15	UN
55	42142811	Vendaje de gasa aséptica 5", no estéril. Libre de partículas Para manejo de pacientes. Presentación Rollo x 5 yardas	30	ROLLO

NOTA 1: NO SE APLICA MARCAS ESPECIFICAS EN LOS BIENES SOLICITADOS YA QUE ES UN IMPERATIVO LEGAL, SI SE LOGRA EVIDENCIAR ALGUNA POR ERROR DE TRASCRIPCIÓN U OMISIÓN HACER CASO OMISO Y ACREDITAR ELEMENTOS EQUIVALENTES DE ÓPTIMA CALIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.

NOTA 2: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN, SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE CANTIDADES, DADO QUE LA NECESIDAD ES MAYOR Y SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas son muy claras por lo que no se requiere especificaciones técnicas adicionales para el presente proceso.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar la totalidad de los ítems con el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad en el presente proceso.

2) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos
 Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
3) Los insumos de primeros auxilios deberán ser entregados con fecha de fabricación del 2026

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
3) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
 Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad Santiago de Cali en el Centro de la Construcción ubicado en la calle 34 17B – 23 Barrio Santa Fé.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	100%	Factura cargadas en SIIF NACION y aprobada por el supervisor del contrato, nota de entrada al almacén, recibo a satisfacción, informe de supervisión.
PAGO 2	NO APLICA	NO APLICA
PAGO 3	NO APLICA	NO APLICA

El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará la totalidad del contrato de acuerdo con la entrega a satisfacción de las mismas previa presentación de:• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-922810; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la

envíe automáticamente • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdfGC_NIT_CRP_MES_AÑO.zipFV_No. factura_NIT_CRP_MES _AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta, sugerimos incluir en los documentos del GF RUT CON FECHA DE GENERACION INFERIOR A 180 DIAS (para el primer pago solamente), certificación Bancaria con fecha inferior a 30 días (para el primer pago solamente), Registro presupuestal, GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás

conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

Otra forma de Pago	Para el presente proceso NO APLICA este punto

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESEMBOLSO 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESEMBOLSO 3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinadora Académica del Centro de la Construcción como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Es un proceso que por su cuantía no obliga acogerse a acuerdos marco.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $533.287.768,00.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (32.217.125,00). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

OPCIÓN 1 – Cuando corresponda a modalidades de selección, excepto la contratación directa.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de la Construcción adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS PRACTICAS DEL LABORATORIO DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PREPARACIÓN DE ESTUCOS Y PINTURA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 es de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

OPCIÓN 2 – Cuando corresponda a modalidad de selección de contratación directa, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Para el presente proceso NO APLICA este punto

OPCIÓN 3 – Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes.

Para el presente proceso NO APLICA este punto

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**MATERIALES DE FORMACION**	**32.217.125,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11226	12-06-2026	No Aplica	922818 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE	2.113.125,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11226	12-06-2026	No Aplica	922845 CENTRO DE LA CONSTRUCCION -VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TREINTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE	30.104.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta o hasta la totalidad del presupuesto.

Se hace necesario que se adjudique de manera total, ya que son elementos que un solo proveedor los puede suministrar a la Entidad en su totalidad.

5.1.1 Lotes

Para el presente proceso NO APLICA este punto.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

NOTA INTERNA: En caso de que la tipología contractual sea distinta a prestación de servicios no aplica el presente numeral.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden Técnico]

5.2.1.16.1 HOJAS DE SEGURIDAD ITEMS QUIMICOS

Los oferentes deberán entregar hojas de seguridad de los ítems que hacen referencia a elementos químicos

5.2.1.16.2 EXPERIENCIA: El proponente, dentro de su propuesta debe acreditar su experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos, que sumados o por individual deben de acreditar un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la Entidad. Para cumplir con este requisito deben entregar certificación firmada por el representante legal y/o acta de liquidación del contrato.

Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social
- Teléfono
- Dirección de la empresa que certifica
- No. de contrato
- Objeto del Contrato
- Ítems contratados
- Valor del contrato
- La certificación debe estar debidamente firmada por el representante legal

NOTA 1: La certificación debe estar debidamente firmada, en papel membretado con logos de la empresa que certifica.

NOTA 2: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

NOTA 3: Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los bienes y/o servicios a la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS

Anexos a entregar:

- Entregar propuesta técnica donde relacione los ítems y especificaciones técnicas del proceso actual.
- Entregar propuesta económica de cada uno de los ítems relacionados en documento Excel.
- Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste contar con la capacidad logística necesaria para garantizar la entrega de los materiales requeridos dentro de los plazos establecidos por el SENA.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	*ETAPA*
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
Opción 1: 1. *Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST* 2. *Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.* 3. *Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.*	*Precontractual*

Personas Independientes: *Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.* *********Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*	*Precontractual*

5.2.2.2 De gestión ambiental

NO APLICA

5.2.3 De carácter financiero

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.3.1 Capacidad financiera

Para el presente proceso NO APLICA este punto

Capital de trabajo

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.2.3.4 Capacidad residual

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Para el presente proceso NO APLICA ESTE PUNTO

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

Para el presente proceso NO APLICA este punto

5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

Para el presente proceso NO APLICA este punto

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso NO APLICA este punto

10. ANEXOS

CDP
Certificado PAA
Estudio de mercado
Análisis del sector
Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 24 de julio de 2026

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Elaboró: Claudia Patricia Montalvo, Técnica 02 Centro de la Construcción (E)
Revisó componente jurídico: Yerlin Edier Martinez Meneses, Abogado Centro de la Construcción
Revisó componente técnico: Angela Liliana Acosta Mesa, Instructora Centro de la Construcción
Revisó componente SST: Edgar Alexander Salas, Profesional SST Centro de la Construcción
Revisó componente ambiental: Angie Tatiana Vasquez, Dinamizador Ambiental Centro de la Construcción
Revisó componente financiero: No aplica